

Bogotá, D.C.

623

Señor
Anónimo
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20224602518732 – SDQS 2736372022

Respetado Señor:

Hemos recibido el radicado del asunto, por medio del cual refiere diversas situaciones relacionadas con acoso escolar y sexual ejecutados presuntamente por el niño A.S.P.R. Al respecto, en virtud de lo estipulado en el Artículo 16 de la ley 1620 de 2013 (Ley del Sistema Nacional de Convivencia Escolar), la entidad competente para absolver sus inquietudes es la Secretaría Distrital de Educación, a la cual se le corre traslado de su solicitud. En los anteriores términos, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Correo: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 107-2022.

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializado 222-24 Á.G.D.

